



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/2023  
TET/UT/12C.5/015/2023

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo las 10:30 horas del día de 13 de octubre de 2023, nos encontramos reunidos en el domicilio oficial del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ubicado en Calle 8 número 3113, colonia La Loma Xicohténcatl, de esta ciudad, con la finalidad de atender las obligaciones de transparencia que nos corresponden como órgano jurisdiccional.

Por lo que, el Presidente del Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 39 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y artículo 10 del Reglamento de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, declara el inicio de la presente sesión.

Para su debido desahogo, solicita a la Secretaria Técnica proceda al **1.-Pase de lista y declaración del quórum legal**, respecto de la y los integrantes del Comité de Transparencia que se encuentran presentes, estando el Presidente del Comité de Transparencia, Contador Público Horacio López Hernández; Maestro Gustavo Tlatzimatzi Flores, Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral de Tlaxcala; la Secretaria Técnica del comité, Licenciada Sara León Zárate; y los vocales, Doctor José Luis Martínez Mejía y Licenciado Adolfo Carrasco Martínez. En consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité referido, razón por la cual, se **declara la existencia de quórum legal para sesionar**, por tanto, los acuerdos que se emitan por este Comité serán plenamente válidos.



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

## 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia solicita a la Secretaria Técnica dé lectura al orden del día programado para esta sesión extraordinaria, de tal manera que se pone a consideración de los integrantes del Comité, el siguiente:

### ----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información en modalidad confidencial y versión pública de la Sentencia TET-PES-004/2022 aprobada por el pleno el 09 de octubre de 2023.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información en modalidad confidencial y versión pública del Acuerdo Plenario TET-PES-006/2022 aprobado por el pleno el 09 de octubre de 2023.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

No habiendo manifestación, el Presidente del Comité solicita a la Secretaria Técnica, proceda a tomar votación económica en relación al contenido del orden del día.

**Por lo que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos, asignándole número de ACUERDO: CT/SE06/01/2023**

Continuando con los puntos que integran el orden del día.

**3.- Discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información en modalidad confidencial y versión pública de la Sentencia TET-PES-004/2022 aprobada por el pleno el 09 de octubre de 2023.**

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia informa que se presentó petición por parte de la Secretaria de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en virtud de que el Pleno, aprobó la Sentencia TET-PES-004/2022 aprobada por el pleno el 09 de octubre de 2023, por lo que al tratarse de un



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

expediente en el que se denuncia violencia política en razón de género, además de contener datos personales sensibles que hacen identificable a una persona, se somete al conocimiento, análisis y revisión del Comité de Transparencia la versión pública presentada por la Secretaría de Acuerdos y la Unidad de Transparencia; asimismo se resalta que previo a la sesión se hizo de conocimiento de dicha versión a los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se emite la siguiente:

**Resolución del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con motivo de la clasificación de información y versión pública de la Sentencia TET-PES-004/2022 aprobada por el pleno el 09 de octubre de 2023.**

#### ANTECEDENTES

##### 1.- Obligación de Transparencia:

Con fundamento en los artículos 39, 40 fracción II y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y en términos del lineamiento Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, es facultad del Comité de Transparencia aprobar todas las versiones públicas que se elaboren por el sujeto obligado.

##### 2.- Solicitud de aprobación de versión pública.

Petición realizada por el Maestro Gustavo Tlatzimatzi Flores, Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala a los integrantes del Comité de Transparencia, a fin de cumplir con el marco normativo citado y proceder a la publicación de la sentencia en los estrados jurisdiccionales electrónicos y en la página de internet del Tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

## CONSIDERANDOS

**I.- Competencia.** El Comité de Transparencia es competente en términos de los artículos 39, 40, fracción II y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y; Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, como para la Elaboración de Versiones Públicas, que señalan que deberá aprobarse por el Comité de Transparencia.

**II. - Materia.** El objeto de la presente resolución será analizar la clasificación de los datos que el Comité de Transparencia estime como confidenciales específicamente de la Sentencia TET-PES-004/2022 aprobada por el pleno el 09 de octubre de 2023, la cual, obra en los archivos de este Tribunal Electoral de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Trigésimo octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y demás correlativos.

**III. - Pronunciamiento de fondo.** La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, señala que la Sentencia TET-PES-004/2022 aprobada por el pleno el 09 de octubre de 2023, tiene que publicarse en atención al principio de máxima publicidad, además de que se pretende dar a conocer la determinación del Pleno del Tribunal a quienes tengan interés en el asunto a través de los estrados jurisdiccionales electrónicos, por lo que se detecta que dicha sentencia contiene datos personales, de tal manera que debe clasificarse como confidencial en observancia a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala que señala que se debe considerar información confidencial la que contenga datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, a la que solo tendrá acceso su titular. Cabe señalar que la clasificación de confidencialidad no estará sujeta a temporalidad.



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

Con este análisis se justifica la versión pública con base al lineamiento Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales multicitados, el cual refiere que los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Por lo tanto, existe una prohibición de difundir los datos analizados, toda vez que las partes, los proporcionaron únicamente para el fin que en este caso consistió en el desarrollo del Procedimiento Jurisdiccional, no siendo autorizados para la difusión, además de que recaen en la esfera privada, por lo que se deben clasificar como confidenciales con fundamento en los artículos 24, 61 fracción II y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los diversos 2 fracción III, 4 tercer párrafo, 8, 22 y 23 fracciones I, II y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por consiguiente, este Órgano Colegiado considera procedente confirmar la clasificación de confidencialidad que propone el Maestro Gustavo Tlatzimatzi Flores, Secretario Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, al igual que la versión pública realizada por el Secretario de Acuerdos mencionado y la Licenciada Sara León Zárate, Titular de la Unidad de Transparencia.

**IV. Versión Pública.** En esa consideración, se aprueba la elaboración de la versión pública correspondiente, en la que se testan los datos referentes a Nombre, Lugar, Información correspondiente a una persona relacionada a un procedimiento (Documentos que contienen información que hace identificable a una persona) y Código QR, asimismo, se valida la leyenda de clasificación que lleva implícita al coincidir con los citados Lineamientos Generales, esto al contener la leyenda de texto eliminado, fundamento legal y una breve exposición del motivo por el que se testa, además de que se resalta que para la generación de este documento se usó el software denominado Test Data, que es un elaborador de versiones públicas



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

proporcionado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) a través del convenio de colaboración firmado el 26 de abril de 2023, razón por la que se considera plenamente válida la versión pública.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 40, fracción II y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se confirma la clasificación en la modalidad de confidencial de los datos contenidos en la Sentencia TET-PES-004/2022 aprobada por el pleno el 09 de octubre de 2023, y la versión pública correspondiente, presentada ante el Comité de Transparencia.

La presente resolución se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

**ACUERDO: CT/SE06/02/2023**

***El Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala resuelve por unanimidad de votos confirmar la clasificación en la modalidad de confidencial, al igual que la versión pública la Sentencia TET-PES-004/2022 aprobada por el pleno el 09 de octubre de 2023, la cual fue propuesta por la Secretaría de Acuerdos y la Unidad de Transparencia, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica del Comité realizar las acciones conducentes a fin de informar respecto de la presente resolución a las áreas encargadas de publicitar y notificar las resoluciones del Tribunal, de tal manera que deberá publicar la versión pública aprobada; y para garantizar la protección de datos integral, se ordena que en los apartados de la página de internet donde se haya hecho***



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

***público el nombre de la persona promovente, se identifique únicamente como "Demandante" o "Promovente", a fin de evitar revictimizar o vulnerar sus datos personales.***

***Se precisa que el área encargada de resguardar y cuidar los datos personales que se protegen en la Sentencia materia de la versión pública será la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.***

**4.- Discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información en modalidad confidencial y versión pública del Acuerdo Plenario TET-PES-006/2022 aprobado por el pleno el 09 de octubre de 2023.**

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia informa que se presentó petición por parte de la Secretaría de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en virtud de que el Pleno, aprobó el Acuerdo Plenario TET-PES-006/2022 aprobado por el pleno el 09 de octubre de 2023, por lo que al tratarse de un expediente en el que se denuncia violencia política en razón de género, además de contener datos personales sensibles que hacen identificable a una persona, se somete al conocimiento, análisis y revisión del Comité de Transparencia la versión pública presentada por la Secretaría de Acuerdos y la Unidad de Transparencia; asimismo se resalta que previo a la sesión se hizo de conocimiento de dicha versión a los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se emite la siguiente:

**Resolución del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con motivo de la clasificación de información y versión pública del Acuerdo Plenario TET-PES-006/2022 aprobado por el pleno el 09 de octubre de 2023.**

#### **ANTECEDENTES**

##### **1.- Obligación de Transparencia:**

Con fundamento en los artículos 39, 40 fracción II y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y en términos del lineamiento Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información,



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

así como para la Elaboración de Versiones Públicas, es facultad del Comité de Transparencia aprobar todas las versiones públicas que se elaboren por el sujeto obligado.

## 2.- Solicitud de aprobación de versión pública.

Petición realizada por el Maestro Gustavo Tlatzimatzi Flores, Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala a los integrantes del Comité de Transparencia, a fin de cumplir con el marco normativo citado y proceder a la publicación de la sentencia en los estrados jurisdiccionales electrónicos y en la página de internet del Tribunal.

### CONSIDERANDOS

**I.- Competencia.** El Comité de Transparencia es competente en términos de los artículos 39, 40, fracción II y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y; Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, como para la Elaboración de Versiones Públicas, que señalan que deberá aprobarse por el Comité de Transparencia.

**II. - Materia.** El objeto de la presente resolución será analizar la clasificación de los datos que el Comité de Transparencia estime como confidenciales específicamente del Acuerdo Plenario TET-PES-006/2022 aprobado por el pleno el 09 de octubre de 2023, el cual, obra en los archivos de este Tribunal Electoral de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Trigésimo octavo y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y demás correlativos.

**III. - Pronunciamiento de fondo.** La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, señala que el Acuerdo Plenario TET-PES-006/2022 aprobado por el pleno el 09 de octubre de 2023, tiene que publicarse en



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

atención al principio de máxima publicidad, además de que se pretende dar a conocer la determinación del Pleno del Tribunal a quienes tengan interés en el asunto a través de los estrados jurisdiccionales electrónicos, por lo que se detecta que dicha sentencia contiene datos personales, de tal manera que debe clasificarse como confidencial en observancia a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala que señala que se debe considerar información confidencial la que contenga datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, a la que solo tendrá acceso su titular. Cabe señalar que la clasificación de confidencialidad no estará sujeta a temporalidad alguna.

Con este análisis se justifica la versión pública con base al lineamiento Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales multicitados, el cual refiere que los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Por lo tanto, existe una prohibición de difundir los datos analizados, toda vez que las partes, los proporcionaron únicamente para el fin que en este caso consistió en el desarrollo del Procedimiento Jurisdiccional, no siendo autorizados para la difusión, además de que recaen en la esfera privada, por lo que se deben clasificar como confidenciales con fundamento en los artículos 24, 61 fracción II y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los diversos 2 fracción III, 4 tercer párrafo, 8, 22 y 23 fracciones I, II y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por consiguiente, este Órgano Colegiado considera procedente confirmar la clasificación de confidencialidad que propone el Maestro Gustavo Tlatzimatzí Flores, Secretario Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, al igual que la versión pública realizada por el Secretario de Acuerdos



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

mencionado y la Licenciada Sara León Zárate, Titular de la Unidad de Transparencia.

**IV. Versión Pública.** En esa consideración, se aprueba la elaboración de la versión pública correspondiente, en la que se testan los datos referentes a Nombre, Lugar, Información correspondiente a una persona relacionada a un procedimiento (Documentos que contienen información que hace identificable a una persona) y Código QR, asimismo, se valida la leyenda de clasificación que lleva implícita al coincidir con los citados Lineamientos Generales, esto al contener la leyenda de texto eliminado, fundamento legal y una breve exposición del motivo por el que se testa, además de que se resalta que para la generación de este documento se usó el software denominado Test Data, que es un elaborador de versiones públicas proporcionado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) a través del convenio de colaboración signado el 26 de abril de 2023, razón por la que se considera plenamente válida la versión pública.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 40, fracción II y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tlaxcala; Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se confirma la clasificación en la modalidad de confidencial de los datos contenidos en el Acuerdo Plenario TET-PES-006/2022 aprobado por el pleno el 09 de octubre de 2023, y la versión pública correspondiente, presentada ante el Comité de Transparencia.

La presente resolución se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

### **ACUERDO: CT/SE06/03/2023**

*El Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala resuelve por unanimidad de votos confirmar la clasificación en la modalidad de confidencial, al igual que la versión pública del Acuerdo Plenario TET-PES-006/2022 aprobado por el pleno el 09 de octubre de 2023, la cual fue propuesta por la Secretaría de Acuerdos y la Unidad de Transparencia, por lo que se instruye a la Secretaría Técnica del Comité realizar las acciones conducentes a fin de informar respecto de la presente resolución a las áreas encargadas de publicitar y notificar las resoluciones del Tribunal, de tal manera que deberá publicarse la versión pública aprobada; y para garantizar la protección de datos integral, se ordena que en los apartados de la página de internet donde se haya hecho público el nombre de la persona promovente, se identifique únicamente como "Demandante" o "Promovente", a fin de evitar revictimizar o vulnerar sus datos personales.*

*Se precisa que el área encargada de resguardar y cuidar los datos personales que se protegen en el Acuerdo Plenario materia de la versión pública será la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.*

En desahogo del punto número **5. Asuntos Generales**, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún asunto más que tratar, los cuales manifiestan no tener ninguno, por lo que se procede al desahogo del último punto del orden del día.

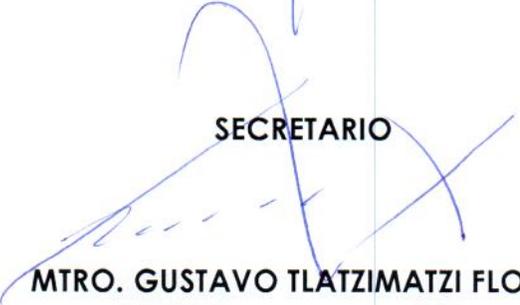
**6. Clausura de la Sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:10 horas del mismo día de su inicio, el presidente declara cerrada la sesión, levantándose la presente acta, por lo que firman los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, para constancia, el Presidente, Contador Público Horacio López Hernández, así como el Secretario de Acuerdos por ministerio de Ley, Maestro Gustavo Tlatzimatzi Flores, la Secretaria Técnica, Licenciada Sara León Zárate, y los vocales del Comité el Doctor José Luis Martínez Mejía y el Licenciado Adolfo Carrasco Martínez; dando fe de los resultados y acuerdos de la presente sesión, el Maestro Gustavo Tlatzimatzi Flores, Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

  
PRESIDENTE

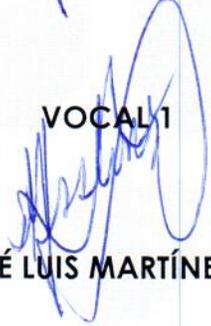
C.P. HORACIO LOPEZ HERNANDEZ

  
SECRETARIO

MTRO. GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES

  
SECRETARIA TÉCNICA \*

LIC. SARA LEÓN ZÁRATE

  
VOCAL 1

DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MEJÍA

  
VOCAL 2

LIC. ADOLFO CARRASCO MARTÍNEZ

La presente hoja de firmas forma parte del **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA.**